

RESOLUCIÓN No. **1730** DE 2023

25 AGO 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No.935-2023: "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ"

La Secretaria General encargada de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0837 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 0463 del 30 de marzo 2023 se dio apertura a la Convocatoria 935 de 2023 "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ".

Que en el marco de la Convocatoria No.935 de 2023, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 1 de agosto de 2023.

Que mediante memorando No. 20232070125773 del 25 de agosto de 2023, se solicitó la publicación del Banco Definitivo de Elegibles y Banco de Financiáveis de la Convocatoria No.935 de 2023, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que durante el período de aclaraciones se recibieron sesenta y ocho (68) solicitudes de aclaración, de las cuales tres (3) tuvieron mérito para modificar el Banco de la siguiente manera:

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	Propuesta de estancia con código 102420: solicita revisión del requisito R3: "Envío de la Carta de Aval y Compromiso Institucional Unificada". Fecha de solicitud: radicado No. 20234020346582 del 01 de agosto de 2023 y radicado No. 20234020348022 del 02 de agosto de 2023.	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se valida el cumplimiento del requisito No. 3 por parte del equipo de Verificación de Mecanismos del Ministerio, por lo cual, se habilitó la propuesta para el proceso de evaluación, obteniendo un puntaje total de 61 puntos en el banco definitivo. Adicionalmente, la posición de la propuesta	1. En atención a la adenda No. 1 se encuentra dentro del periodo para presentar aclaraciones. 2. De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, numeral 8. REQUISITOS, 8.3 "Adjuntar 'Carta de aval y compromiso institucional unificada' debidamente diligenciada y suscrita tanto por el representante legal y/o delegado de la Entidad Receptora, como por la Doctora que realizará la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (Anexo 1). En el caso de apoderado(s), anexar el documento que lo faculte.", se pudo establecer que la propuesta cumple con la totalidad de requisitos. Teniendo en cuenta lo anterior, se habilitó la propuesta para el proceso de evaluación,

1730
RESOLUCIÓN No. DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No.935-2023: "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ"

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
		dentro del banco definitivo de elegibles y financiables es modificada de la siguiente forma: Posición 186 en el banco Preliminar de elegibles cambia a la posición 139 en el banco definitivo de elegibles y financiables.	obteniendo un puntaje total de 61 puntos en el banco definitivo.
2	Propuesta de estancia con código 102405: solicita revisión del requisito R3: "Envío de la Carta de Aval y Compromiso Institucional Unificada". Fecha de solicitud: radicado No. 20234020349752 del 03 de agosto de 2023	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se valida que la propuesta presenta inconsistencias entre la información consignada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP y la documentación anexa, toda vez que la información y documentos adjuntos a la propuesta corresponden a una Joven Investigadora e Innovadora en calidad de estudiante, sin embargo, en la propuesta se solicitan recursos para una Joven Investigadora e Innovadora en calidad recién graduada. Por lo anterior, se verifica el cumplimiento del requisito No. 3 "Carta de aval" por parte del equipo de	1. En atención a la adenda No. 1 se encuentra dentro del periodo para presentar aclaraciones 2. De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, numeral 8. REQUISITOS, 8.3 "Adjuntar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y suscrita tanto por el representante legal y/o delegado de la Entidad Receptora, como por la Doctora que realizará la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (Anexo 1). En el caso de apoderado(s), anexar el documento que lo faculte.", se pudo establecer que la propuesta cumple con la totalidad de requisitos. 3. Se verifica el cumplimiento del requisito No. 3 "Carta de aval" por parte del equipo de Verificación de Mecanismos del Ministerio. 4. Por otra parte, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, numeral 10. DURACIÓN Y RECURSOS, " <i>Vinculación de la joven investigadora e innovadora:</i> <i>Se reconocerá a cada Joven Investigadora e Innovadora en calidad de estudiante un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) mensuales, durante un periodo de los doce (12) meses, es decir, recibirá un total al año</i>

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No.935-2023: "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ"

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
		<p>Verificación de Mecanismos del Ministerio, sin embargo, se mantiene el incumplimiento del numeral 10. DURACIÓN Y RECURSOS, por lo cual la propuesta es inhabilitada debido a la condición inhabilitante No. 9.1 "No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos."</p>	<p>de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).</p> <p>Se reconocerá a cada Joven Investigadora e Innovadora en calidad de recién graduada un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mensuales, durante un período de los doce (12) meses, es decir, recibirá un total al año de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)."</p> <p>5. La información consignada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, indica que se solicitan recursos para una Joven Investigadora e Innovadora en calidad de recién graduada.</p> <p>6. Los documentos anexos en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, indican que la Joven Investigadora e Innovadora se encuentra matriculada y no ha aprobado el 100% de sus créditos académicos.</p> <p>7. Durante el periodo de subsanación no fue ajustada la información, manteniéndose las inconsistencias entre la propuesta y la documentación anexa.</p> <p>Por lo anterior, una vez verificada la solicitud de aclaración, se valida que la propuesta presenta inconsistencias entre la información consignada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP y la documentación anexa, por lo cual, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, la propuesta es inhabilitada debido a la condición inhabilitante No. 9.1 "No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos".</p>

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No.935-2023: "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ"

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
3	Propuesta de estancia con código 102377: solicita revisión del requisito R3: "Envío de la Carta de Aval y Compromiso Institucional Unificada". Fecha de solicitud: radicado No. 20234020349722 del 03 de agosto de 2023	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se valida que la propuesta presenta inconsistencias entre la información consignada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP y la documentación anexa, toda vez que la información y documentos adjuntos a la propuesta corresponden a una Joven Investigadora e Innovadora en calidad de estudiante, sin embargo, en la propuesta se solicitan recursos para una Joven Investigadora e Innovadora en calidad recién graduada. Por lo anterior, se verifica el cumplimiento del requisito No. 3 "Carta de aval" por parte del equipo de Verificación de Mecanismos del Ministerio, sin embargo, se mantiene el incumplimiento del numeral 10. DURACIÓN Y RECURSOS, por lo cual la propuesta es inhabilitada debido a la condición inhabilitante No. 9.1 "No cumplir con los requisitos y lineamientos	1. En atención a la adenda No. 1 se encuentra dentro del periodo para presentar aclaraciones 2. De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, numeral 8. REQUISITOS, 8.3 "Adjuntar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y suscrita tanto por el representante legal y/o delegado de la Entidad Receptora, como por la Doctora que realizará la estancia posdoctoral de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación (Anexo 1). En el caso de apoderado(s), anexar el documento que lo faculte.", se pudo establecer que la propuesta cumple con la totalidad de requisitos. 3. Se verifica el cumplimiento del requisito No. 3 "Carta de aval" por parte del equipo de Verificación de Mecanismos del Ministerio. 4. Por otra parte, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, numeral 10. DURACIÓN Y RECURSOS, " <i>Vinculación de la joven investigadora e innovadora:</i> <i>Se reconocerá a cada Joven Investigadora e Innovadora en calidad de estudiante un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) mensuales, durante un período de los doce (12) meses, es decir, recibirá un total al año de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).</i> <i>Se reconocerá a cada Joven Investigadora e Innovadora en calidad de recién graduada un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mensuales, durante un período de los doce (12) meses, es decir, recibirá un total al año de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)."</i> 5. La información consignada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, indica que se

1730
RESOLUCIÓN No. DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No.935-2023: "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ"

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
		<i>establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos."</i>	<p>solicitan recursos para una Joven Investigadora e Innovadora en calidad de recién graduada.</p> <p>6. Los documentos anexos en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, indican que la Joven Investigadora e Innovadora se encuentra matriculada y no ha aprobado el 100% de sus créditos académicos.</p> <p>7. Durante el periodo de subsanación no fue ajustada la información, manteniéndose las inconsistencias entre la propuesta y la documentación anexa.</p> <p>Por lo anterior, una vez verificada la solicitud de aclaración, se valida que la propuesta presenta inconsistencias entre la información consignada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP y la documentación anexa, por lo cual, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria 935 de 2023, la propuesta es inhabilitada debido a la condición inhabilitante No. 9.1 "<i>No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos</i>".</p>

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 16 de los Términos de Referencia de la convocatoria 935 de 2023.

Una vez realizada la revisión del presupuesto de la Convocatoria, se certifica que este es igual a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.639.000.000)**. En relación con el monto solicitado para las propuestas declaradas como elegibles, se incluye la información sobre cuántas, y cuáles de estas propuestas de CTel serán objeto de financiación, por un valor total de **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.551.537.037)**.

Que el Banco Definitivo de Elegibles y el Banco de Financiables fue aprobado mediante Acta No.38 del 24 de agosto de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la CTel.

RESOLUCIÓN No. **1730** DE 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No.935-2023: "CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Elegibles y el Banco de Financiables de la Convocatoria No.935 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el listado del Banco Definitivo de Elegibles y el Banco de Financiables de la Convocatoria No.935 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

2.5 AGO 2023



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

encargada de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Natalia Muñoz Bolívar- Iván Aurelio Páez Gutiérrez/ contratistas/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Proyectó: Juanita Dávila Albarracín / contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 